



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, ocho (8) marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADOS: ELIO DE JESÚS SIERRA MADERA
LUIS ALBERTO ALTAMIRANDA OYOLA
RADICADO N° 2016-00065

Al haber sido presentado por parte del apoderado general de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA y del apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA un memorial contentivo de cesión del crédito que hace la entidad demandante, en calidad de cedente, a favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA, como cesionario, pidiendo de consuno al juez tener como cesionario para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden al cedente dentro del presente proceso.

Revisados los documentos arrimados, siendo consecuentes con el pedimento en el detallado, el despacho considera procedente reconocer y tener como cesionario del crédito, garantías y privilegios a CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

- 1-. Impartir aprobación a la cesión del crédito que, en calidad de cedente hace el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA a favor de su cesionario CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA, adquiriendo éste la titularidad de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden al cedente dentro del presente proceso.
- 2-. Exhortar al representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA, para que designe nuevo apoderado judicial con quien continuar el trámite presente proceso en atención a que el mismo se halla sin representación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42dec0dbb854e37696f76d979a3caaa642d0de55e0ad8fb88388d6d9343b909**

Documento generado en 07/03/2024 09:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>